

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA**AVISO DE CONVOCATORIA**

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2, del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el siguiente proceso de:

**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
NÚM. FDLC-SASI-001-2026**

1. OBJETO: “REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LÚDICO-PEDAGÓGICOS, MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y DEMÁS BIENES PARA LA DOTACIÓN Y ATENCIÓN DEL CENTRO AMAR, Y LA CASA DE LA JUVENTUD, LA CASA DE IGUALDAD, E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA.”.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección legalmente aplicable al proceso de selección corresponde a la Selección Abreviada por Subasta Inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Según lo dispuesto en el Art .2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la subasta inversa puede desarrollarse de dos formas, presencial o electrónica, siendo potestativo de la entidad la escogencia de uno u otro. Atendiendo las condiciones actuales y los medios tecnológicos de que dispone, la Alcaldía Local de La Candelaria ha optado por el desarrollo de la subasta inversa de manera electrónica a través de la Plataforma Secop II.

3. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y documentos anexos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal de Contratación Pública del SECOP II.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial se estima en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$ 1.525.000.621)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales aplicables al proceso, así como los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los proyectos de inversión 2783- La Candelaria camina de la mano de sus niños y jóvenes; 2619- La Candelaria con educación para la vida; 2441- La candelaria camina hacia la prevención de violencias, autonomía y cuidado con enfoque de igualdad para las mujeres y familias; y vigencia futura 2027 con cargo al proyecto de inversión 2619- La Candelaria con educación para la vida, amparado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 971 del 15 de octubre de 2026.

La programación presupuestal de cada vigencia y a la disponibilidad de recursos de FDLC se ejecutarán así:

Vigencia 2026: El desembolso de los recursos se realizará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del proceso, previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, y de conformidad con el Programa Anual de Caja (PAC) de cada Fondo de Desarrollo Local.

* Vigencia 2027: el desembolso de los recursos se realizará con cargo a las vigencias futuras aprobadas por el CONFIS Distrital, y estará sujeto a la apropiación presupuestal de dicha vigencia, la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, así como a la disponibilidad de PAC y demás requisitos establecidos en la normatividad presupuestal vigente.

NOTA 1: Los recursos correspondientes a la vigencia 2027 se ejecutarán en el marco del mecanismo de vigencias futuras, conforme a las normas presupuestales aplicables y a los instrumentos de planeación financiera del Distrito. En tal sentido, dichos recursos se encuentran proyectados en la programación presupuestal del Fondo de Desarrollo Local para las respectivas vigencias, y su ejecución se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal, al Programa Anual de Caja (PAC) del FDLC y al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El FDLC será responsable de garantizar la apropiación de los recursos en las vigencias correspondientes, así como de adelantar los trámites necesarios para la materialización de las vigencias futuras, de conformidad con la normativa vigente.

NOTA 2: Se aporta certificación del responsable de presupuesto y el CDP se expedirá en enero de 2027.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en un plazo de **CINCO (5) MESES**, contado a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el supervisor del contrato designado por EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA Y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	No	No aplica	No aplica	No aplica
	México	No	No aplica	No aplica	No aplica
	Perú	No	No aplica	No aplica	No aplica
Canadá		No	No aplica	No aplica	No aplica
Chile		Si	No	No	No
Corea		No	No aplica	No aplica	No aplica
Costa Rica		No	No aplica	No aplica	No aplica
Estados AELC		No	No aplica	No aplica	No aplica
Estados Unidos		No	No aplica	No aplica	No aplica
México		No	No aplica	No aplica	No aplica

Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	No aplica	No aplica	No aplica
Unión Europea		Sí	No	No	No
Israel		No	No aplica	No aplica	No aplica
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones		Sí	Sí	No	Sí

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas

7. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

En el presente proceso podrán participar los proveedores legalmente establecidos en Colombia, personas naturales o jurídicas, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o en cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la Ley, que se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, de acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios en el Sistema UNSPSC. Las condiciones específicas de habilitación se encuentran contenidas en los estudios previos y pliegos del proceso.

8. CONDICIONES DE CAPACIDAD JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA:

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica de las propuestas, de conformidad con los documentos que se aporten con las ofertas y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que permitan la escogencia de la oferta más favorable para la entidad. La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes se ajusta a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad. El proponente deberá tener en cuenta el término de traslado del informe de evaluación para realizar las respectivas subsanaciones conforme lo establece la Ley 1882 de 2018.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Los determinados en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007, Decreto 399 de 2021.

10. VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de selección.

11. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: La establecida dentro del cronograma electrónico de la Plataforma del SECOP II.

12. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO: El Fondo de Desarrollo Local ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con el presente cronograma:

Descripción de la actuación	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública, estudios y documentos previos, proyecto pliego de condiciones	16/10/2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 19 al jueves 23 de octubre de 2026	SECOP II
Presentación solicitud limitación MiPymes	No aplica	SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	26/10/2026	SECOP II
Resolución de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo	26/10/2026	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	Del lunes 27 de octubre al miércoles 29 de octubre	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30 de octubre de 2026	SECOP II
Fecha límite expedición de adendas.	30 de octubre de 2026	SECOP II
Fecha límite para presentación de Ofertas	4/11/2026 Hora: 17:00	SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Preliminar	09/11/2026	SECOP II
Traslado o consulta del informe de evaluación y presentación de observaciones al mismo	12/11/2026	SECOP II
Publicación informe final habilitantes	13/11/2026	SECOP II
Publicación de respuestas a observaciones e informe de oferentes habilitados	17/11/2026 Hora: 07:30	SECOP II
Apertura del sobre económico	17/11/2026 Hora: 09:00	SECOP II
Publicación de la lista de participantes de la subasta e inicio de la subasta	17/11/2026 Hora: 09:00 Hora de inicio: 17/11/2026 Hora: 11:00 Hora fin: 17/11/2026 11:30 am	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/11/2026	SECOP II
Firma del contrato	19/11/2026	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de garantías	20/11/2026	De manera transaccional, a través

		de la plataforma SECOP II.
Aprobación de garantías	20/11/2026	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente para esta modalidad, la cual corresponde a la plataforma electrónica SECOP II.

Este aviso se publica en la página del SECOP II, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.


ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Zelenia Herrera Rodríguez– Abogada contratación FDLC 

Revisó: Juan Sebastián Traslaviña. – Abogado Contratista FDLC 